



Acuerdo del Consejo Universitario

17 de febrero de 2022
Comunicado R-38-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención a los puntos N° 1 y 2, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6566, artículo 4, celebrada el 15 de febrero de 2022.

Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y entorno universitarios”.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso d), establece como uno de los propósitos de esta Institución:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año, con motivo del aniversario de esta casa de estudios superiores, un certamen estudiantil de artes, el cual tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocarlo por primera vez con el nombre de *Paisaje Universitario*.

3. El objetivo de este certamen es estimular la creatividad artística de toda la población estudiantil de esta Universidad, sin detrimento de la carrera que



Comunicado R-38-2022

Página 2 de 6

course o de la sede a la que pertenezca cada estudiante. (Sesión N.º 3061, artículo 18, del 17 de febrero de 1984).

4. En la sesión N.º 6175, artículo 4, del 10 de abril de 2018, el Consejo Universitario cambió las bases del certamen y definió como tema permanente el *Paisaje y entorno universitarios*.
5. A raíz de la situación sanitaria nacional producto de la pandemia por la COVID-19, este certamen se suspendió en los años 2020 y 2021. Para el 2022, pese a que las condiciones epidemiológicas aún no son las óptimas, el país ha avanzado en la inmunización y en el manejo de los protocolos preventivos, lo cual permite retomar este certamen.
6. A partir del año 2022 la Galería del Consejo Universitario forma parte del Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural, por lo que las exposiciones de las obras ganadoras y la exposición individual de quien gane el primer lugar pasarán a formar parte de este acervo institucional.
7. Dada la experiencia de los dos últimos certámenes, es necesario modificar la forma de premiación, de manera que las personas estudiantes ganadoras puedan recibir el premio económico en un solo tracto y sin ningún condicionante para su uso.
8. La situación financiera actual de la Universidad requiere de una mayor responsabilidad en el uso de los recursos; por lo tanto, la definición de los premios económicos del certamen se realizará con base en una fórmula compuesta por dos variables: el costo del crédito correspondiente al año del concurso y la cantidad de créditos máxima que pagaría un estudiante sin beca en los dos ciclos regulares (24).

ACUERDA

1. Convocar para la primera semana del primer ciclo lectivo de cada año al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales *Paisaje y Entorno Universitarios*.
2. Establecer las siguientes bases para el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales *Paisaje y Entorno Universitarios*.



BASES DEL CERTAMEN ANUAL DE ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES “PAISAJE Y ENTORNO UNIVERSITARIOS”

I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el ciclo lectivo correspondiente al certamen.

II- REQUISITOS DE LAS OBRAS

a) **Tema:** Paisaje y entorno universitarios

Como paisaje universitario se contemplan aquellas obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines, además puede incluir las escenas del entorno, donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, unidades académicas de la investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.

b) **Técnicas aceptadas:** Cualquier manifestación de las artes visuales en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como impresión, estampado, grabado, fotografía, dibujo, pintura en todas sus técnicas, obra en textiles, papel hecho a mano, obras en bajo relieve, *collage* artístico, ensambles de diversos materiales y no perecederos, no tóxicos, técnicas mixtas, entre otros (que no superen 10 cm de profundidad, cuando son incluidos el soporte y el marco).

c) **Dimensiones:**

Las dimensiones de las obras serán de 45 x 45 centímetros o de 75 x 45 centímetros (medio pliego).

d) **Número de obras:** Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.

e) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores(as).

f) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. Deberán venir enmarcadas si la técnica así lo amerita. No se aceptan obras sin el soporte necesario para su posterior exhibición.

g) Cada trabajo debe acompañarse de un sobre (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, escritos o impresos, de manera clara y legible:



Comunicado R-38-2022

Página 4 de 6

- Nombre completo del autor o la autora.
- Número de carné UCR.
- Número de teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Título de la obra.
- Texto de máximo 500 palabras con la justificación del trabajo propuesto.
- Técnica utilizada y soporte.
- Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros).
- Fecha de creación que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores.

III- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras participantes se entregarán en la recepción del Consejo Universitario o en la dirección de las sedes o recintos de la Universidad de Costa Rica durante la primera semana del segundo ciclo lectivo de cada año, en horario de atención al público de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p. m.

No se aceptarán obras después del periodo establecido.

IV – PREMIOS

Se entregarán tres premios, el monto de los cuales será definido anualmente con base en la siguiente fórmula:

- **Primer lugar:** valor del costo del crédito del año en el que se realice el certamen multiplicado por 24
- **Segundo lugar:** 75% del monto correspondiente al primer lugar
- **Tercer lugar:** 50% del monto correspondiente al primer lugar

El premio al primer lugar será de adquisición; por lo tanto, la obra pasará a ser parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

La persona ganadora del primer lugar se compromete a realizar una exposición individual, del tema de su elección, en la Galería del Consejo Universitario (presencial y virtual) en marzo del año siguiente al certamen, la cual se conservará en formato digital en el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural.

Las obras ganadoras se expondrán en la Galería del Consejo Universitario (presencial y virtual) y serán conservadas en formato digital en el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural.



Comunicado R-38-2022

Página 5 de 6

Para la entrega de los premios las personas ganadoras deberán presentar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de que se les haya comunicado la decisión del jurado, los siguientes documentos: copia de la cédula de identidad por ambos lados y certificación de la cuenta bancaria a su nombre, donde se le depositará el dinero del premio.

Para efectos de reproducción de las obras ganadoras, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción, y la persona artista cederá los derechos de autor correspondientes.

V- JURADO

El jurado calificador estará integrado de la siguiente manera:

- a) La persona representante del Área de Artes y Letras del Consejo Universitario, quien coordinará.
- b) Una de las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario.
- c) Una persona docente de la Escuela de Artes Plásticas, nombrada por la Dirección de dicha unidad académica.
- d) Una persona investigadora del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), nombrada por la Dirección del Instituto.
- e) Una persona docente de alguna de las sedes o recintos de la Universidad que sea afín al área de Artes, quien será nombrada por el coordinador o la coordinadora de este jurado.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, ya sea total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario durante la segunda semana del segundo semestre para llevar a cabo la selección de las obras ganadoras.

VI- CONVOCATORIA AL CERTAMEN

La convocatoria al certamen se llevará a cabo al inicio del primer semestre de cada año y deberá contar con una estrategia de difusión y comunicación que promueva una amplia participación estudiantil.

VII- EXHIBICIÓN

Las obras ganadoras del primero, segundo y tercer lugares serán exhibidas en la Galería del Consejo Universitario en setiembre del mismo año del concurso.

VIII- PREMIACIÓN



Comunicado R-38-2022
Página 6 de 6

La premiación se llevará a cabo en la sesión solemne del Consejo Universitario con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Dr. German Vidaurre Fallas, director, Consejo Universitario
Archivo